

ACTA No.38

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintidós días del mes de Agosto del año Dos Mil Trece, siendo la 11:00 de la mañana, se abrió la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera; Vicepresidentes: Alba Nora Gúnera Osorio, Marvin Ponce Saucedo y Juan Ramón Velásquez Nazar; y, Vicepresidenta Alternativa Victoria Carrasco García; Secretaria Gladis Aurora López Calderón; y, Prosecretaria Jarriet Waldina Paz, contando con la asistencia de 90 Honorables Diputados, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.
- 4.- La Secretaría interrogó al Pleno sobre el extremo de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:
 - 1) Se aprobó la moción de reconsideración presentada por la Honorable Diputada Gillian Guifarro Montes de Oca, así:

“Gracias Señor Presidente, ayer por la noche nos llamaron varias personas que están involucradas en el Proyecto de nuestro único volcán que existió en Honduras, El Boquerón, hay que conocer un poco la historia, nos decían que no cabía lo de “Parque Natural” porque apenas son 5,000 manzanas las que se están declarando y que un Monumento Natural es un elemento de singular valor

paisajístico, geológico histórico o de otro tipo, incluso valor simbólico, desde un árbol centenario, hasta un bosque, una cueva, isla, (etcétera) y cuya conservación aconseja un tipo de protección especial, ya que normalmente se encuentra fuera de un entorno susceptible y de tener una protección superior, hablamos con los compañeros Diputados, queremos se rectifique en el Acta que sea un “Monumento Natural El Boquerón” en el Departamento de Olancho, muchas gracias Señor Presidente”.

- 2) El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso presentó la moción de reconsideración siguiente:

“Gracias Señor Presidente, en el Artículo que se aprobó como Artículo 6 en el Acta que ahora viene a ser el Artículo 13 con la nueva numeración, en lo relacionado a que cuando los efectivos de la Policía Militar del Orden Público en el cumplimiento de sus funciones se les acuse por la comisión de supuestos delitos, las acciones penales únicamente serán incoadas y conocidas por los fiscales y jueces especiales de jurisdicción nacional, luego el párrafo segundo sigue igual, esa sería la reconsideración Señor Presidente”.

La presente moción de reconsideración presentada por el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó, participando en la discusión el Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León quien expresó: Gracias, buen día Señor Presidente, compañeros(as), solo para decir que cuando se leyó anoche se leyó de otra manera, con otra redacción y eso causa el problema, pero en la forma en que el Abogado Dubón Bueso lo ha explicado, básicamente se supera Señor Presidente la inquietud y

la razón por las cuales estábamos en contra, con éso básicamente lo apoyamos.

- 3) Se aprobó la moción de reconsideración presentada por la Honorable Secretaria Gladis Aurora López Calderón en la forma siguiente: Gracias Señor Presidente, sí a los compañeros quisiera manifestarles que quisiera mejorar el Artículo 10, ser un poco más justos porque en el último párrafo donde se estipula quienes recibirán el 30% adicional a sus salarios, se estipuló que únicamente los Oficiales, entonces estoy solicitando al Pleno me aprueben agregar que también los suboficiales estarían beneficiados en este beneficio.

- 4) Fue aprobada la moción de reconsideración el Honorable Diputado Daniel Flores Velásquez en la forma siguiente:
“Gracias Señor Presidente, queremos presentar una reconsideración, en relación al Artículo 8. DE LOS INCENTIVOS, en el sentido de que: “Los incentivos sean establecidos en un Reglamento Especial que será elaborado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en conjunto con la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, para eliminar esos valores fijos que están establecidos aquí en el decreto y que es preferible como lo manifestaba el coordinador de la comisión de presupuestos de que se hagan los análisis presupuestarios correspondientes y que los incentivos sean determinados en ese Reglamento Especial”.

- 5) La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón presentó la moción siguiente:

“Sí, Señor Presidente, sí para como se estila en este Congreso Nacional dejar los Decretos lo más claros posibles, especialmente en temas que a algunas personas les ha inquietado, que para mí realmente el tema presupuestario pasa en segundo plano cuando se trata de la vida de los hondureños, me ha sondeado realmente ver que la inquietud que ha predominado en muchas opiniones ha sido el tema presupuestario y no la finalidad de esta Ley que es salvar vidas, y que es realmente la responsabilidad que todos tenemos como hondureños, y ya que estamos aquí pues es nuestro deber hacerlo, quiero proponer Señor Presidente un ARTÍCULO NUEVO que dice así: “Se instruye al fideicomiso del Fondo de Seguridad Poblacional contenido en el Decreto No.99-2011 a adquirir de manera expedita, inmediata y transparente hasta la cantidad de Veinticuatro Millones Quinientos Mil Lempiras y con el acompañamiento de las Fuerzas Armadas el equipo de accesorios para el funcionamiento de la Policía Militar del Orden Público, así como sus gastos de operación”.

La presente moción de reconsideración, fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda manifestó: Gracias Señor Presidente, buen día, amigos(as) la consulta es si la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas ya dió la luz verde, no podemos estar pensando en la parte financiera porque tal y como lo decíamos desde ayer, el pueblo lo que requiere es seguridad, respirar paz nuevamente, pero también somos conscientes de la situación económica que está viviendo el país y no solo el Estado sino que el mismo sector de la empresa privada, entonces si nos gustaría conocer cómo se van a obtener estos Veinticuatro Millones y medio de Lempiras.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León apuntó: Gracias, estoy de acuerdo con el fondo de la disposición, pero solo quiero me aclaren si habíamos aprobado anoche, lo de los Veintidós Millones también?, Porque si no habría una contradicción y habría que atacar básicamente en un solo articulado ambas disposiciones.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera puntualizó: Secretaria López Calderón, para que aclare.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón enfatizó: Únicamente para aclarar porque sube de Veintidós a Veinticuatro Millones con Quinientos Mil, recordemos que yo misma propuse un agregado en el Artículo 10, en el cual agregamos los Suboficiales que no estaba contemplado en el treinta por ciento (30%) para los Suboficiales, de esa manera estamos considerando esa ampliación en el presupuesto, el resto creo que mi compañero de la Comisión Ordinaria de Presupuesto puede ampliarles.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, entiendo que lo que anoche se aprobó en el articulado referido a los Veintidós Millones que alude el Honorable Diputado Edwin Robert Pavón León, son los que se extraerán del Tazón de Seguridad, perdónenme por usar ese eufemismo pero me siento más cómodo al llamarle así, para el equipamiento y este Presupuesto del que habla la Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón es para el mantenimiento de la tropa que incorpora salarios, y todo lo demás, porque la autorización de los Veintidós Millones que quedó aprobada anoche, es para que se hagan las compras del equipamiento, éso entiendo, a menos que aquí se esté hablando de

un solo valor, entiendo que son dos (2) cosas diferentes, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Creo que ésto se subsanaría en la Comisión de Estilo que se especificaría que este renglón de aumento debería ir como lo señala el Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva al Plan de Incentivos que se refería la reconsideración anterior, el Honorable Diputado Presidente de la Comisión don Daniel Flores Velásquez, pero aquí nos puede ilustrar el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, buen día compañeros(as), me parece que tiene muchísima razón el ilustrísimo y erudito, Ángel Darío Banegas Leiva, con todos estos temas, en realidad en lo que tiene que ver en los Veinticuatro Millones no tiene que pasar por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, éso lo aprueba el Comité Técnico del Fideicomiso, ya hay un Comité que lo maneja el Consejo de Defensa Superior algo así, que está integrado por el Presidente de la República y Fiscal, Corte Suprema de Justicia y éso queridos compañeros Diputados, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas no tiene absolutamente nada que ver, porque esos fondos los maneja un Comité Técnico Especial y la instrucción que da el Congreso Nacional es para el Comité Técnico y nada más, muchas gracias Señor Presidente.

Aprobándose la moción de reconsideración presentada por la Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón.

- 6) No se tomó en consideración la moción de reconsideración del Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera así:

“Como se metieron varios Artículos nuevos al final, hubo un Artículo que estaba redactado de manera muy equivocada Presidente, era el Artículo que propuso el Honorable Diputado Ricardo Antonio Díaz Aceituno en relación a los derechos humanos, que me parece debe recomponerse la definición universal de los Derechos Humanos dice: “Que la violación de los derechos humanos solo la puede hacer el Estado desde su situación de poder, sobre cualquier ciudadano y no entre ciudadanos”, no soy Abogado, pero éso lo entiendo desde hace tiempo, ese Artículo se aprobó a mataballo anoche y creo que vuelve el Proyecto muy débil, ahora quiero recalcar Señor Presidente que lo que anoche discutimos como Su Servidor, estamos a favor de la seguridad, queremos más seguridad para el pueblo hondureño, lo que sí estamos seguros es que ese Proyecto y el Dictamen estaban mal redactados y prueba de ello es el montón de reconsideraciones que está metiendo ahora la misma Bancada del Partido Nacional, éso significa que el Proyecto estaba malo, es más todavía esos Veintidós a Veinticuatro Millones, creo que se redactó mal y como dice el Presidente Oliva Herrera es importante que la Comisión de Estilo lo aclare, porque entendí que era para equipamiento, luego como incentivo y luego me confunde, si es para sueldos y salarios, no sé cómo se aprobó, pero me decía aquí el representante de las Fuerzas Armadas que es para equipamiento, en ese sentido estaría de acuerdo pero Señor Presidente para no perder la función principal de mi palabra y mi apoyo irrestricto a la seguridad del pueblo hondureño, aclarar el Artículo relativo a los derechos humanos y mi orientación es que se elimine, porque es un Artículo tirado de los cabellos que no tiene sentido alguno ponerlo en ese Proyecto, porque lo que se propone es algo que no tiene asidero

legal, si me acuerda, porque no me acuerdo que número es, en vista que fue Artículo Nuevo, gracias Señor Presidente”.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien puntualizó: Tengo entendido que el Honorable Diputado está mocionando para eliminar ese Artículo que presentó el Honorable Diputado Ricardo Antonio Díaz Aceituno, que va orientado a que personas que delinquieran, crimen organizado si mal no recuerdo como se le delega la categoría de terrorismo, de su versión e insurrección también las víctimas tuvieran una indemnización monetaria, en efectivo de los bienes incautados a esa persona, ese era en otras palabras el espíritu de la moción, ese Artículo propone en carácter de moción sea “ELIMINADO”, póngalo a consideración de la Cámara por favor.

La presente moción de reconsideración, no se tomó en consideración.

- 7) Se aprobó la moción de reconsideración, presentada por el Honorable Diputado Daniel Flores Velásquez en la forma siguiente: “Para proponer una reconsideración al Artículo 2 de la Ley. Agregándole al final un párrafo: “En el marco de las atribuciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional”, lo leería completo para que se entienda mejor? Quedaría el Artículo 2 redactado de la siguiente manera: “Las Fuerzas Armadas de Honduras, deben proceder a la conformación de la fuerza militar señalada en el artículo anterior, de conformidad a la jerarquía y el mando establecido en la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas de Honduras, contenida en el Decreto No.39-2001, en el marco de

las atribuciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional”.

La presente moción de reconsideración presentada por el Honorable Diputado Daniel Flores Velásquez, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva quien manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, he escuchado la nueva redacción del Honorable Diputado Flores Velásquez, quiero preguntar sencillamente, con esta nueva redacción que es lo que cambia? Muchas gracias.

El Honorable Diputado Daniel Flores Velásquez manifestó: Alinear este Artículo a lo que establece la Constitución de la República, en cuanto a que es la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, la que tiene todo el marco de la competencia en el tema de las Fuerzas Armadas de Honduras, por la reforma constitucional que fortalece la figura del poder civil sobre el poder militar, en consecuencia para que el Congreso no invada la competencias del Poder Ejecutivo, sino que también la creación de esta Policía Militar, no se va directamente a las Fuerzas Armadas, sino que pasa por el orden Jerárquico Superior en este caso que es el Señor Ministro de Defensa Nacional.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León apuntó: Gracias Señor Presidente, la verdad que ya se corrigió solo para que los demás compañeros sepamos que lo que dijo mi colega, mi amigo el Doctor Mario Ernesto Rivera Vásquez tiene razón, si se fuera ese Artículo como se planteó anoche toda la Ley carecería de un sustento legal y correríamos el riesgo que fuera declarado

inconstitucional, lo que no sabe el amigo Rivera Vásquez es que realmente no quedó como se planteó anoche, Señor Presidente, se le hizo la redacción adecuada y hace como media hora incluso, cuando estaba platicando con Usted arriba, con el Asesor Legal Ebal Jaír Díaz y el Abogado Rolando Dubón Bueso, realmente se le hizo la corrección adecuada, me gustaría que lo volvieran a leer para satisfacción personal del Doctor Rivera Vásquez y se dé cuenta que no quedó como originalmente se propuso, incluso me la leyó el Señor Ebal Jaír Díaz y el Abogado Dubón Bueso, no sé quién de ellos quedó con el documento general, que anula básicamente la propuesta de anoche, que la hace compatible con toda la Ley.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera externó: Honorable Señora Secretaria, creo que por su alta investidura, su capacidad, con todo el respeto y consideración que le tenemos al Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez, es necesario le leamos la redacción final del Artículo.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón apuntó: ARTÍCULO 6. Se considera violación a los derechos humanos, las acciones en contra de las personas y sus bienes cometidas por el crimen organizado, por lo que a los integrantes del mismo les será aplicable la legislación correspondiente y responderán civilmente de las indemnizaciones y reparaciones con sus bienes.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera externó: Honorables Diputados(os), se fija como orden del día, sesión para el Martes 27 de Agosto de 2013 a las 3:00 p.m.

